



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del oficio original, número IEE/SE/DEJ/621/2018 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dirigido al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ingresado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional en data veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, signado por Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja, acompañando las siguientes copias certificadas expedidas por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: **a)** Oficio número IEEH/PRESIDENCIA/560/2018, de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; **b)** Oficio número IEEH/SE/1866/2018, de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; **c)** Un ejemplar del formato de pago de la nómina BANAMEX que emite la banca electrónica según la descripción del mismo, cliente 84859568, razón social, Instituto Estatal Electoral, nombre de archivo, Octavio Castañeda Arteaga PRD, fecha de aplicación 24/09/2018, consistente en una foja.

Asimismo se da cuenta del oficio original, número IEEH/SE/DEJ/624/2018, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciocho, dirigido al Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez,

Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ingresado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional en idéntica data a la referida con antelación, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en tres fojas, acompañando las siguientes copias certificadas expedidas por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: **a)** Acuse de oficio IEEH/SE/1847/2018 y anexos, de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dirigido a la Licenciada Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en siete fojas; **b)** Acuse de oficio IEEH/SE/1854/2018, de fecha veinte de septiembre del año en curso, dirigido a la Licenciada Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas y; **c)** Anexo atinente al acuerdo CG/039/2017, que propone la presidencia la pleno del Consejo General, relativo al proyecto de presupuesto del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para el ejercicio, consistente en cuarenta y seis fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 352, 355, 356 fracción II, 362, 363, 372, 374, 375, 378, 433 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Se tienen por recibidos los escritos y anexos de cuenta, presentados ante esta autoridad jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene a las Autoridades Responsables, dando cumplimiento al punto **CUARTO** del acuerdo de fecha veinticinco de septiembre de la presente anualidad.

**TERCERO.-** Del análisis acucioso de la información remitida a este Tribunal Electoral y en lo particular del **anexo atinente al acuerdo CG/039/2017, que propone la Presidencia la Pleno del Consejo General, relativo al proyecto de presupuesto del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para el ejercicio 2018,** se advierte una variable en el monto de pago presupuestado en el mes de diciembre para el ejercicio 2018, en relación a los meses anteriores, en el apartado de Actividad General, Capítulo 4000, Partida 447001, bajo la descripción ***Partido o Asociación Política (dietas)***.

Dicho lo anterior y por ser necesario para estar en aptitud de resolver el expediente en el que se actúa, se requiere a las Autoridades Responsables, Consejo General y Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; para que en un término no mayor a **24 HORAS** contadas a partir de la notificación del presente proveído, cumplan lo siguiente:

- Especifique cuál es la razón del incremento del monto presupuestado para el mes de diciembre del año en curso, del apartado de Actividad General, Capítulo 4000, Partida 447001, bajo la descripción *Partido o Asociación Política (dietas)*, descrito en el anexo atinente al acuerdo CG/039/2017, que propone la Presidencia la Pleno del Consejo General, relativo al proyecto de presupuesto del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para el ejercicio 2018.
- Refiera si el incremento mencionado en el párrafo anterior contempla pago, gratificación, bono o un alcance a la dieta de los representantes de Partidos Políticos, acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
- Informe quiénes fungieron como representantes del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto

Estatad Electoral de Hidalgo, durante el periodo comprendido de Enero de 2018 a Julio de 2018.

- Manifieste si actualmente existe pago pendiente por realizar al C. Octavio Castañeda Arteaga, derivado de las funciones que desempeñó como representante del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

**CUARTO.-** Gírese atentos oficios a la autoridades señaladas como responsables para los efectos señalados en el punto que antecede.

**QUINTO.-** Dese vista a la parte recurrente por cuanto hace a las constancias agregadas en el presente proveído, para que en un término no mayor a 24 horas siguientes a la notificación del presente proveído, manifieste lo que estime que a su derecho convenga.

**SEXTO.-** Notifíquese como en derecho corresponda.

**SÉPTIMO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Jesús Raciél García Ramírez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y da fe.